RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA DE SEVILLA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Expte PA 126/2015

D. MANUEL ROMERO GÓMEZ, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del S.A.S., mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013 modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de marzo de 2016, por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, se pone de manifiesto la conveniencia de proceder al acuerdo de inicio para el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA DE SEVILLA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

2. La Asesoría Jurídica del SAS, informa favorablemente el PCAP del citado expediente y Anexos con fecha 28 de marzo de 2016.

3. Con fecha 31 de marzo de 2016 se aprueba el expediente y el gasto, así como, con fecha 16 de abril 2016, la publicación de licitación del mismo en el DUE, teniendo como fecha límite de presentación de ofertas el 123 de mayo de 2016 (catorce horas).

4. Con posterioridad a dicha publicación y con fecha 9 de mayo se convoca reunión informativa para aclaración de una serie de preguntas realizadas por los distintos licitadores, así como se dá un nuevo plazo hasta el día 13 del mismo mes, para la formulación de nuevas preguntas, a las cuales se dará respuestas mediante la página WEB , sección Proveedores del HUVR , hasta el martes 17.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Considerando lo previsto en el art. 143 del TRLCSP, en el cual se determina que los órganos de contratación fijarán los plazos de recepción de ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellos, atendiendo a la complejidad del contrato y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en la citada ley establece la ampliación de los plazos inicialmente establecidos, si las circunstancias así lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, así como que el acuerdo de ampliación deba ser notificado a los interesados. La ampliación de los plazos inicialmente establecidos podrá ser resuelta, si las circunstancias así lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deba ser notificado a los interesados.

Código Seguro de verificación:t5/g5SRVJsyJiR69FXr1Kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ROMERO GOMEZ		FECHA	20/05/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	t5/g5SRVJsyJiR69FXr1Kg==	PÁGINA	1/2

t5/g5SRVJsyJiR69FXr1Kg==

En el caso que nos ocupa, queda justificado la ampliación del citado plazo de licitación, toda vez que las empresas tienen que adecuar su oferta a la información recibida por lo que se hace necesario e imprescindible, para que pueda continuar el procediendo administrativo, que le plazo de licitación publicado en diarios oficiales y perfil del contratante, sea ampliado y comunicado a todos los oferentes a través del perfil del contratante y página Web del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

RESUELVE

5. **PRIMERO-.** Acordar la **ampliación del plazo de la licitación hasta el día 6 de junio de 2016**, así como sea publicado en el Perfil del Contratante la citada ampliación del plazo para conocimiento de todos los oferentes, del expediente **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA DE SEVILLA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

EL DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS
VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

Código Seguro de verificación:t5/g5SRVJsyJiR69FXr1Kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ROMERO GOMEZ		FECHA	20/05/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	t5/g5SRVJsyJiR69FXr1Kg==	PÁGINA	2/2

t5/g5SRVJsyJiR69FXr1Kg==